

El Gobierno del Estado de Yucatán, por conducto del Instituto Yucateco de Emprendedores, convoca a las personas artesanas y emprendedoras interesadas en participar en el **Bazar Artesanal de Invierno 2026**, que se llevará a cabo en el Centro de Convenciones Siglo XXI los días **24 y 25 de enero de 2026**, a registrarse conforme a las siguientes bases:

BASES

¿Quiénes pueden participar?

Podrán aplicar a esta convocatoria todas aquellas personas mayores de 18 años, acreditadas mediante identificación oficial vigente (credencial para votar, cédula profesional, pasaporte o cartilla militar) residentes en el estado de Yucatán que cumplan con los siguientes requisitos:

1. Personas artesanas yucatecas dedicadas a la producción de artesanías, que cumplan con las siguientes características:
 - a. Elabora productos mediante técnicas artesanales yucatecas en diversas ramas, entre ellas: textil bordado a mano y en máquina de pedal; urdido de hamacas; trabajo con fibras vegetales como henequén, palma, bejuco, jícara, lec y coco, entre otras; joyería de filigrana, así como joyería elaborada con semillas, cuerno y hueso; cerería; madera torneada y tallada; talla en piedra; trabajo en concha y caracol; elaboración de juguetes tradicionales; papel maché; alfarería y talabartería.
2. Personas emprendedoras y productoras cuyos negocios mantengan operaciones en el estado de Yucatán, y que cumplan con las siguientes especificaciones:
 - a. Que el producto pertenezca a alguno de los siguientes giros: textil y confección, alimentos y bebidas, calzado, joyería, cosmética, artículos para mascotas, muebles y decoración.
 - b. Elabora productos que integran o representan en sí mismos un valioso aporte a la cultura yucateca, figuras de mestizos y confidentes, así como productos gastronómicos (recados, miel, bebidas artesanales) y cosmética natural, entre otros.
3. Personas con disponibilidad de tiempo y compromiso total de participar en el período y los horarios que se establezcan.

Fechas de participación

Las personas artesanas y emprendedoras interesadas deberán participar los días **24 y 25 de enero, en un horario de 10:00 a 20:00 horas.**

Documentación

4. Llenar el formato de inscripción a través de la página **iyem.yucatan.gob.mx/bazararinvierno2026**, o bien acudir a la oficina de la **Dirección de Desarrollo Artesanal**, ubicada en **Av. Principal, Industrias No Contaminantes, Tablaje Catastral No. 13613, Sodzil Norte, C.P. 97110, Mérida, Yucatán**.
5. Horario de atención: **lunes a jueves de 9:00 a.m. a 4:00 p.m. y viernes de 9:00 a.m. a 3:00 p.m.**
6. Presentar, de manera digital, la siguiente documentación:
 - a. Identificación oficial vigente (credencial para votar, cédula profesional, pasaporte o cartilla militar).
 - b. CURP actualizada al 2026.
 - c. Fotografías de sus productos

Selección de participantes

7. La selección de los participantes será realizada por un comité evaluador integrado por personal del Instituto Yucateco de Emprendedores, el cual elegirá a las personas emprendedoras y/o artesanas inscritas que cumplan con los requisitos establecidos en esta convocatoria.
8. El comité tendrá las siguientes funciones:
 - a. Analizar, discutir, evaluar y seleccionar a las personas emprendedoras y/o artesanas que participarán en el Bazar Artesanal de Invierno, considerando los criterios de selección establecidos en la convocatoria.
 - b. Emplear la Matriz DAM como herramienta para diferenciar entre artesanía y manualidad, según los criterios establecidos por el Fonart.
 - c. Analizar, discutir y aplicar los criterios de desempate para seleccionar a las personas emprendedoras y/o artesanas que participarán en el Bazar Artesanal de Invierno.
 - d. Resolver las cuestiones no previstas en la convocatoria.

Criterios de Selección

8. Se priorizará la selección de los participantes de acuerdo con los siguientes criterios:
 - a. Que los participantes sean principalmente **productores**.
 - b. Que los participantes provengan de alguno de los municipios determinados como prioritarios de Yucatán.
 - c. Que los productos sean elaborados con materia prima propia de la región.

- d. Que los productos cumplan con los criterios y características propias de una artesanía, de acuerdo con la Matriz DAM del FONART siendo que:
 - 1. de 100 a 220 puntos: Manualidad
 - 2. de 221 a 279 puntos: Híbrido
 - 3. de 280 a 420 puntos: Artesanía
- e. **Por cuestiones de seguridad, la infraestructura eléctrica que ocupen los participantes para la exposición de sus productos, no podrá ser superior a los 90 watts de voltaje.**

Informes

- 9. Los registros estarán abiertos desde la publicación de la presente convocatoria hasta el 18 de enero de 2026. Podrán realizarse de manera virtual, a través del enlace indicado en el punto 4 de esta convocatoria, o de forma presencial en las oficinas de la Dirección de Desarrollo Artesanal, ubicadas en Av. Principal, Industrias No Contaminantes, Tablaje Catastral No. 13613, Sodzil Norte, C.P. 97110, Mérida, Yucatán, en un horario de lunes a jueves de 9:00 a 16:00 y los viernes de 9:00 a 15:00.

Fechas Relevantes

- 10. Los plazos y términos para la participación y las fases de la convocatoria son las siguientes:
 - a) Fecha límite para inscripción: 18 de enero de 2026
 - b) Publicación de resultados: 20 de enero de 2026.

Mérida, Yucatán, a enero de 2026.